



RESOLUCION No. 0406-AD-81

Lima, 20 de Agosto de 1981

CONSIDERANDO:

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM de fecha 04 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN SOLES ORO 00/100 (S/. 105,581.00), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de mayo, junio y julio de 1981 por los trabajadores de los Programas 1382 y 1384, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, previa existencia de la disponibilidad presupuestal, se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1981.

Regístrese y comuníquese

Signature of Juan Noguero Bianchi, Director of the Institute of Sports

UP/MCL. DGdeA. dqp.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Pago de horas extraordinarias correspondientes a los meses de mayo; junio y julio de 1981.

INFORME N° 203-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- Por necesidades del servicio los trabajadores del IPD de los Programas 1382 y 1384 que aparecen en el Cuadro de Resumen realizaron con previa autorización de la Alta Dirección trabajos en horas extraordinarias en los meses de mayo, junio y julio del presente año.

Que, la Unidad de Personal de la OCA encargada de velar por la adecuada aplicación de dicha remuneración ha realizado el cálculo correspondiente, el mismo que asciende a la suma de S/. 105,581.

- 2.- En consecuencia, esta Oficina estima procedente se efectúe el pago de horas extraordinarias según el proyecto de Resolución que se adjunta y de conformidad a lo dispuesto por el D.L. 22404, Ley General de Remuneraciones.

Lima, 18 de agosto de 1981

OAJ/81  
TVM/MZP  
emy



Atentamente,

*Fredodoro Villavicencio Murillo*  
FREDODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELIÓN EMANCIPADORA  
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 192-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias  
Meses: Mayo, Junio y Julio 1981

FECHA : Lima, 05 de Agosto de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal de los Programas 1382 y 1384 correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del año en curso, por un total de S/. 105,581.00.

Sobre el particular, me permite manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente ejecutar el referido pago de horas extraordinarias previa existencia de la disponibilidad presupuestal y se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 en los Programas mencionados anteriormente del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1981.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.  
DGdeA.  
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N° 146 -OCA-81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 192-UP-81  
Asunto : Proy. de Res. sobre pago de horas extras meses de Mayo, Junio y Julio de 1981.  
Fecha : Lima, 7 de Agosto de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza - el pago de S/. 105,581.00, por concepto de horas extraordinarias laboradas por los trabajadores de los Programas 1382 y 1384, durante los meses de Mayo, Junio y Julio del presente año.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22404, Ley General de Remuneraciones, D.S. 005-81-PCM del 4.2.81.

Atentamente,

JORGE BRUSA N  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 192-UP-81  
: Proy. de Res.  
: Inc. file con antec.  
(2106-2080-1831-2023-OCA)

cc: U. Personal.